



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004856-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a desarrollo del proyecto turístico "Ponfeblino", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 239, de 3 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0904856 formulada por D. Celestino Rodríguez Rubio y D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la línea de ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino, denominada "Ponfeblino".

En cumplimiento de la *Orden de 15 de diciembre de 2016 de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente por la que se resuelve el contrato de gestión de servicios públicos, en su modalidad de concesión administrativa, para la explotación de la línea de ferrocarril Cubillos del Sil-Villablino para transporte público, por renovación de la concesión administrativa del ferrocarril de Ponferrada a Villablino*, se ha realizado la comprobación, medición y liquidación de los bienes adscritos a la concesión administrativa, de lo que se ha dado traslado al concesionario para que formule las alegaciones y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes.



Una vez concluidas las actuaciones procederá la desafectación de estos bienes para que pasen a ser bienes de carácter patrimonial de la Junta de Castilla y León, sin que esté previsto llevar a cabo actuaciones de urgencia sobre la vía e instalaciones de la citada línea, pudiendo constituirse entonces la mesa de trabajo de desarrollo del "Ponfeblino" conforme a lo previsto en la Resolución aprobada como consecuencia de la Proposición No de Ley N° 0900588.

Valladolid, 3 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.